



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°183-2024-DIGA

Callao, 08 de abril del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2068770, el Oficio N°234-2024-UNAC/DIGA-UC de fecha 01.04.2024, presentado por la Unidad de Contabilidad y el Oficio N°1094-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 05.04.2024, presentado por la Unidad de Abastecimiento, sobre propuesta de miembro de la Comisión de Inventario 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Circular N°018-2024-DIGA/UNAC de fecha 15.03.2024, la Dirección General de Administración requiere a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento se sirvan indicar sus propuestas de miembros para la conformación de la Comisión de Inventario 2024.

Que, con el Oficio N°234-2024-UNAC/DIGA-UC de fecha 01.04.2024, presentado por la Unidad de Contabilidad y el Oficio N°1094-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 05.04.2024, presentado por la Unidad de Abastecimiento, remiten sus propuestas de miembros conforme lo requerido en el Memorándum Circular N°018-2024-DIGA/UNAC de fecha 15.03.2024.

Que, de conformidad con el numeral 32.1 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 señala que, "La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: i) Un representante de la OGA, ii) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, y iii) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces. El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario".

Estando a lo fundamentado, al Oficio N°234-2024-UNAC/DIGA-UC de fecha 01.04.2024, presentado por la Unidad de Contabilidad, al Oficio N°1094-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 05.04.2024 y de conformidad de conformidad con el numeral 32.1 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a los miembros de la Comisión de Inventario 2024 de la UNAC, como se indica:

Representantes	Órgano u Unidad Orgánica	Cargo
Econ. VICENTE ALFONSO HORNA REYES	Dirección General de Administración	Presidente
VERONICA QUISPE SILVA	Unidad de Contabilidad	Miembro
LLANETT SANDOVAL PANDURO	Unidad de Abastecimiento	Miembro

2. **ENCARGAR**, a la Comisión de Inventario que desarrolle sus funciones en atención a la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento",

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb

CC. UA-UC- MIEMBROS COMISION INVENTARIO